

The image features a large, white, serif capital letter 'L' centered on a background of overlapping, curved green bands. The bands vary in shades of green, from light to dark, creating a sense of depth and movement. The 'L' is a classic, slightly stylized font with a thick vertical stem and a horizontal base that curves slightly upwards at the end.

L

“La línea de la palma”: el papel del “para-empresariado” en la contrarreforma agraria de las AUC

Por Mattia Fossati*

Resumen: el objetivo de este artículo es reconstruir documentalmente la expansión del monocultivo de palma africana, impulsado por grupos paramilitares y empresarios de la Costa Caribe en las regiones colombianas más afectadas por el conflicto armado. A través de las sentencias emitidas por los Tribunales de Justicia y Paz, y de los informes producidos por la Comisión de la Verdad, se describirá el megaproyecto de Vicente Castaño de crear grandes plantaciones de palma en cuatro regiones geoestratégicas de Colombia. Valiéndose de las masacres y las operaciones de contraguerrilla del ejército, los paramilitares expulsaron a los campesinos de estos territorios y se apoderaron de sus tierras. Posteriormente, se implementó una política de repoblación en estas zonas, importando trabajadores de Córdoba y del Urabá antioqueño. Destacando los métodos de conquista y despojo de tierra útil para el proyecto palmero, se analizará el impacto socioambiental provocado por estas plantaciones.

Palabras clave: palma africana; paramilitarismo; Urabá; empresariado; monocultivo.

“The Palm Line”: The Role of the “Para-Entrepreneurial Sector” in the Agrarian Counter-Reform of the AUC

Abstract: this article aims to provide a documentary reconstruction of the alliance established between paramilitary groups and entrepreneurs interest to carry out new agro-industrial projects in conflict zones. Based on court reports issued by the Justice and Peace Tribunals and reports produced by the Truth Commission, this text will describe Vicente Castaño's geopolitical vision of the conflict and his attempt to create large oil palm plantations in four geostrategic regions of Colombia. Using massacres and counterinsurgency operations to their advantage, paramilitaries expelled peasants from these territories and seized their lands. They then implemented a repopulation policy, bringing in workers from Córdoba and Urabá. This article will examine the methods of territorial conquest and land dispossession used by the paramilitary groups to increase their agroindustrial project, as well as analyze the socio-environmental impacts of these plantations and their repercussions on the current dynamics of the armed conflict.

* Estudiante del doctorado en Estudios sobre el Crimen Organizado de la Universidad de Milán. Correo electrónico: mattia.fossati@unimi.it. ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-6143-1412>

Keywords: oil palm; paramilitarism; Urabá; entrepreneurs; monocultivation.

Cómo citar este artículo: Fossati, Mattia. (2025) “La línea de la palma”: el papel del “para-empresariado” en la contrarreforma agraria de las AUC. *Revista Controversia*, (225), pp. 01-24. <https://doi.org/10.54118/controver.vi224.1389>

Fecha de recepción: 07 de marzo de 2025

Fecha de aceptación: 17 de septiembre de 2025

Introducción

La “línea de la palma” es un concepto elaborado por Sciascia (1960) para explicar la expansión de las organizaciones criminales de tipo mafioso fuera de sus territorios de origen. Según este autor, “la palma”, árbol típico del sur de Italia, está encontrando un clima cada vez más adecuado para su crecimiento en el norte del país, por esta razón la “línea de la palma” se desplaza cada año 500 metros más hacia el norte. Así como las palmas, las organizaciones criminales también se dirigen hacia territorios más favorables para sus negocios, en particular en aquellas regiones donde pueden establecer alianza estratégica con la clase política y el empresariado. En este sentido, el análisis del conflicto armado colombiano ofrece numerosos ejemplos de grupos armados que han decidido trasladarse en los departamentos más ricos del país, donde se arraigaron (Sciarrone, 2021) para explotar los principales recursos naturales de esos territorios.

De hecho, sostiene Kaldor (1999), el fin de la Guerra Fría y el inicio de la era de la globalización han desencadenado conflictos centrados en el control de la población y de ciertas economías de enclave, como lo demuestra el caso del petróleo durante la primera y segunda guerra del Golfo. Esta lógica económica fue seguida por los actores que participaron en el conflicto armado colombiano, sobre todo los grupos paramilitares. La literatura académica ha descrito la visión político-económica de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá a través del concepto

de “acumulación por desposesión” (Harvey, 2005), en el sentido de una “privatización de la tierra, exclusión forzada de los campesinos, transformación del derecho de propiedad de público a privado y un proceso colonial, neocolonial e imperial de apropiación de bienes y recursos naturales” (Harvey, 2005, p. 113). Por otro lado, Harvey entiende el Estado neoliberal como el actor que facilita activamente el proceso de desposesión, como mercantilización de bienes públicos o servicios básicos, a través la transferencia de riqueza hacia las elites capitalistas.

En este sentido, la Comisión de la Verdad (2022a) ha definido el paramilitarismo como un entramado, entendido como una red de relaciones “impulsada, facilitados o tolerada por el Estado” (p. 5) que ha involucrado actores del narcotráfico, sectores militares, políticos, poderes económicos y, finalmente, grupos armados paramilitares o autodefensas con el objetivo de “acumular poder, dinero y conservar el statu quo” (p. 120).

Las organizaciones paramilitares no estaban interesadas solo en la conquista de un determinado territorio, sino en impedir el retorno de los grupos guerrilleros a las zonas liberadas (Aranguren, 2001). El punto central de este proyecto de colonización armada contemplaba el desarrollo de nuevos negocios agroindustriales que reemplazarían la tradicional agricultura campesina, ya que este modelo económico de enclave, además de ser rentable, “facilitaba a los paramilitares el control militar de la población en un territorio” (Duncan, 2015, p. 106). Desde este punto de vista, las plantaciones de palma africana constituyen el megaproyecto agrícola más importante realizado por la Casa Castaño, con la finalidad de introducirse en la vida económica y social de las principales regiones geoestratégicas colombianas. Por esta razón, los paramilitares se aliaron con los “para-empresarios” de la Costa Caribe, quienes ayudaron a diferentes bloques de las AUC a legalizar grandes extensiones de tierra a cambio de una participación en el proyecto palmero. En este artículo, se documentará la relación que los comandantes paramilitares de las AUC establecieron con este “empresariado mafioso” (Arlacchi, 2007)

o “para-empresariado del campo” para imponer el monocultivo de palma como nueva economía emergente en las zonas de conflicto. El campo de estudio se limitará a los dos casos documentados en los procesos de Justicia y Paz, es decir, el Bajo Atrato y el Magdalena Medio, en la subregión del sur de Bolívar.

El artículo empleará un criterio cronológico. Comenzará con la visión geopolítica del conflicto armado de Vicente Castaño y profundizará el caso del proyecto palmero creado por las ACCU en el Bajo Atrato. Posteriormente, se analizará el intento de la Casa Castaño de exportar este sector económico a otras regiones liberadas de la guerrilla. El último apartado, en cambio, estará focalizado en el análisis del impacto socioambiental de las plantaciones de palma, a través de distintas sentencias emitidas por el Tribunal Superior de Medellín, en el 2013 y 2018, y los informes de la Comisión de la Verdad, en el 2022. En este artículo, se empleará de manera frecuente el término Casa Castaño: una expresión utilizada por la Unidad de Fiscalía para la Justicia y la Paz para referirse al bloque principal de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, dirigido por Carlos y Vicente Castaño.

Estrategia metodológica

El principal método utilizado para documentar la historia de las relaciones entre los grupos paramilitares y el empresariado palmero es el método “histórico estructural” (Prebisch, 1987), según el cual el contexto socioeconómico del objeto de estudio no es independiente del funcionamiento de un determinado evento histórico. Por el contrario, este método de investigación se centra en el análisis de las características reales de un fenómeno específico, rechazando postulados generales y abstractos (Bielschowsky, 2019). Por lo tanto, aplicaremos este enfoque para relacionar la visión geopolítica del conflicto armado de Vicente Castaño con la expansión del proyecto paramilitar de las AUC. De este modo, se podrá interpretar el intento de los paramilitares de reinvertir parte de sus ganancias ilícitas en la creación de grandes plantaciones

de palma africana en determinados departamentos de Colombia. Desde un punto de vista documental, este texto ha confiado el rol de testigo privilegiado a las fuentes de carácter judicial, en particular a los documentos de la Fiscalía provenientes de los procesos celebrados en la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá y de Medellín.

Los actos judiciales han sido fundamentales para documentar la relación entre los paramilitares y los empresarios de la costa caribeña, una alianza que permitió la expansión del monocultivo de palma africana en Colombia. Al analizar un mapa realizado por la Federación Nacional de Palma (Fedepalma) (2013), es posible detectar una perfecta superposición entre las áreas de mayor influencia de los grupos paramilitares y las zonas donde se han establecido grandes extensiones de palma. Aunque pueda existir una correlación entre estos dos fenómenos, el presente estudio se ha enfocado en analizar solamente los casos en los que judicialmente fue comprobado un vínculo entre el empresariado y el paramilitarismo. Las fuentes judiciales son consideradas por Zeno-Zencovich (2018) como una excelente herramienta para las investigaciones históricas, puesto que son capaces de registrar “con proclamada objetividad hechos y declaraciones” (Zeno-Zencovich, 2018, p. 575) ocurridos en el pasado.

La geopolítica del conflicto de Vicente Castaño

El punto de quiebre para comprender la expansión territorial de las AUC hacia otras regiones del país es la peculiar visión geopolítica del conflicto armado de Vicente Castaño, hermano de los más conocidos Carlos y Fidel. Por ejemplo, la elección del Urabá antioqueño como principal bastión de las autodefensas no fue arbitraria, sino que “obedeció a factores más complejos que una simple decisión calculada de entrar a una zona” (Tribunal Superior de Bogotá, 2013, p. 210). Como el mismo Carlos Castaño admitió en su libro-entrevista:

Con Fidel buscábamos un sitio que nos diera las garantías, queríamos un lugar cerca de las plantaciones de banano en la zona del Urabá, pero esa

zona resultaba impenetrable en 1985. Necesitábamos una zona equidistante, un eje donde nuestra Autodefensa pudiera expandirse, aspirábamos a tener salida al mar y frontera con los departamentos de Córdoba, Antioquia y Chocó. Intentamos entrar al Alto San Juan, en el Urabá, y la guerrilla nos mató a algunos muchachos. Recuerdo que sacamos un mapa de alto relieve y definimos una nueva zona dónde nacer, el Alto Sinú. Pusimos la punta del lápiz en las tierras alrededor del río, allí existía guerrilla hasta llegar a Montería, pero estar cerca del departamento de Córdoba conllevaba sus ventajas. (Aranguren, 2001, p. 103)

El Urabá, por ejemplo, era una zona donde el precio de la tierra se había devaluado, debido a la incursión de grupos guerrilleros, y esa condición ofrecía a los paramilitares la posibilidad de criar grandes latifundios que podrían ser aprovechados económicamente para reactivar la economía de la región. Como admitió Ever Veloza, “Vicente Castaño decía que tener un metro de tierra en Urabá era mejor que tener una mina de oro” (Tribunal Superior de Bogotá, 2013, p. 227).

Esta concepción hacía parte de la contrarreforma agraria proyectada por Fidel Castaño y perfeccionada por su hermano Vicente, es decir, atraer inversionistas privados en zonas de conflicto para frenar el avance de la guerrilla. El sistemático despojo de tierras y la creación de nuevos agro-negocios habría contribuido al abandono de la región por parte de los campesinos y así se habría impuesto un “modelo de desarrollo económico sesgado como los de agroindustria, la ganadería extensiva, la minería, el turismo, la finca raíz y la infraestructura a gran escala con alta demanda de capital y tierras” (Fiscalía, 2014, p. 85). Arlacchi (2007) considera esta característica como un rasgo distintivo de las organizaciones criminales, las cuales acumulan riqueza mediante métodos violentos típicos del capitalismo primitivo, pero reinvierten las ganancias “gracias a los instrumentos propios del capitalismo moderno” (Arlacchi, 2007, p. 123).

En términos más generales, Vicente Castaño estaba interesado en “asegurar la región para permitir que la burguesía colombiana volviera a invertir en las regiones más afectadas por el conflicto armado” (Fiscalía General de la Nación, 2014, p. 83). De este modo, nacería una nueva clase empresarial rural interesada en los proyectos agroindustriales, fomentados por los grupos paramilitares y finalizados a sustituir el cultivo de coca (Sánchez, 2024). Entre las diferentes agroindustrias emergentes que Vicente Castaño estaba supervisando, la más importante era la palma africana, un sector económico que había experimentado una rápida expansión en Malasia tras el fin del conflicto armado (Alam *et al.*, 2015). El interés de Vicente Castaño por este cultivo no se limitaba a su antecedente histórico como herramienta de pacificación en las regiones de conflicto del Sudeste Asiático, sino que se fundamentaba en la certeza de que el proyecto paramilitar podía articularse con un entramado de políticas e intervenciones estatales, orientadas a consolidar la concentración de la tierra y a promover la expansión de nuevos enclaves productivos.

Por ejemplo, la caída del precio del banano en el mercado internacional, registrada a comienzos de los años 90 por cuenta de la introducción de cuotas de importación en la Unión Europea, produjo el fortalecimiento del sector palmero en Colombia. Según el estudio de Girón y Mahecha (2015), las plantaciones colombianas de palma pasaron de 105 000 hectáreas en 1990 a 390 000 en 2011. La razón de este rápido crecimiento, especialmente en las regiones de la costa Caribe (Aguilera-Díaz, 2002), se debe a los numerosos incentivos económicos ofrecidos por el Gobierno colombiano en ese periodo, como el Fondo de Fomento Palmero (Ley 138 de 1994) o el Fondo de Estabilización de Precios (Ley 101 de 1993). Para hacer frente a la crisis del sector bananero, el Gobierno estaba ofreciendo la oportunidad a los terratenientes de convertir, a bajo costo, sus plantaciones de banano en monocultivo de palma. Es importante señalar que la apertura económica, impulsada por el gobierno de César Gaviria (1990-1994) y, luego, por Ernesto Samper (1994-1998),

favoreció la iniciativa privada y restringió la capacidad de intervención del Estado en diversos sectores económicos, particularmente en lo relativo a la tenencia de la tierra. La Ley 160 de 1994 liberalizó la compra de predios agrícolas, permitiendo a los campesinos decidir a quién vender sus lotes, con la mediación de funcionarios del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA), entidad estatal encargada de expropiar las tierras consideradas improductivas a los empresarios. La apertura económica colombiana contribuyó a un proceso de rápida concentración de la propiedad agrícola o “relatifundación” (Mondragón, 1999), que implicó la expansión de los latifundios dedicados a la ganadería y a las actividades agroindustriales.

Una de estas nuevas economías era la palma africana. Como señala Kumar (2016), el aceite producido por esta planta ofrece una ventaja competitiva frente a los demás aceites vegetales, ya que garantiza una producción de tres veces superior. Además del aceite de palma, su fruto puede ser utilizado para la producción de biodiesel, un mercado que en los años 90 estaba registrando un rápido crecimiento (Palacio-Ciro y Vasco-Correa, 2020). Las otras características de la palma africana son la baja inversión inicial y el reducido empleo de mano de obra en comparación con otros cultivos, como el banano.

Desde la visión geopolítica del conflicto de Vicente Castaño, la creación de estas plantaciones implicaba explícitamente la conquista por la fuerza de territorios aptos para el cultivo de esta planta. Esta estrategia fue descrita en estos términos por los investigadores de la Fiscalía (2014):

1) la toma militar y el desplazamiento a sangre y fuego, 2) la apropiación a la fuerza o fraudulenta y la compra a menos precios de grandes extensiones de tierra, 3) la implementación de proyectos económicos, 4) el uso de cooperativas o empresas de fachadas para legalizar los recursos ilícitos, 5) el repoblamiento para ejercer control social en los territorios liberados por la guerrilla. (Fiscalía General de la Nación, 2014, p. 83)

Por esta razón, los magistrados afirmaron que, a través de estos proyectos económicos, los paramilitares buscaban la “capitalización de las miserias de la región y el provecho extraído de la auspiciosa rentabilidad del megaproyecto industrial basado en una producción a bajo costo y sin riesgos de mercado” (Juzgado Quinto Penal, 2014, p. 11). En los párrafos siguientes, se ilustrarán los cuatro casos documentados por los Tribunales de Justicia y Paz.

El proyecto piloto en el Bajo Atrato

El primer proyecto palmero de las ACCU se desarrolló entre el Urabá chocoano y el Bajo Atrato, una zona que siempre fue considerada de interés estratégico por los hermanos Castaño (Aranguren, 2001). Vicente, más que Carlos, creía que podía convencer al Gobierno colombiano de destapar el tapón del Darién y completar el último tramo de la carretera Panamericana (Juzgado Quinto Penal, 2014). La construcción de esta carretera habría cuadruplicado el valor de los miles de hectáreas de tierra que los Castaño se habían apoderado por la fuerza en esta región. Precisamente, esta zona fronteriza entre Antioquia y Chocó fue elegida por Vicente Castaño para crear la primera plantación de palma de las ACCU. Como Castaño confesó a sus hombres:

El que maneja la palma en el Urabá iba a manejar el Urabá como lo manejaron por tantos años los bananeros; entonces la economía que siempre se vio, y Carlos y Vicente siempre vieron, fue que esa economía fuerte iba a ser la palma. (Juzgado Adjunto, 2013, p. 151)

Al principio, se utilizaron dos fincas en la zona de Belén de Bajirá, protegidas por los paramilitares del Frente Arlex Hurtado. Según Fedepalma, es posible obtener una ganancia mínima del negocio de la palma solo si se posee una extensión de tierra de al menos tres mil hectáreas (Sabogal, 2013). Por esta razón, Vicente Castaño decidió expandir el proyecto. Aprovechando la operación militar que la Brigada

XVII del ejército planeaba realizar en las cuencas de Cacarica, Salaquí y Truandó, los paramilitares ocuparon la mayor cantidad de tierra posible. La incursión del Bloque Elmer Cárdenas provocó el desplazamiento de casi diez mil personas, lo que permitió a los paramilitares apoderarse de 3406 hectáreas de tierra (Tribunal Superior de Medellín, 2014). En las semanas siguientes, Vicente Castaño ordenó a sus hombres de confianza comprar miles de hectáreas de tierra en lugares específicos que había marcado en un mapa del Atrato chocoano. El precio de venta no tenía que superar a los 250 000 pesos por hectárea.

Los encargados de esta operación eran los administradores de las fincas de Vicente, alias Napo y alias 55, y el comandante del Frente Suroeste, Rodrigo Alberto Zapata (Juzgado Quinto Penal, 2014). En total, según el juez del Juzgado Quinto Penal de Medellín, fueron 5926 hectáreas de terreno compradas por los paramilitares en el Atrato y dedicadas al proyecto palmero. Dado que estas tierras pertenecían a los consejos comunitarios de Curvaradó y Jiguamiandó, los paramilitares se apoyaron en un funcionario corrupto del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) para legalizar los lotes, a pesar de que oficialmente no podían ser vendidos ni comprados (Fundación Cultura Democrática, 2020).

La principal planta extractora de aceite de palma se ubicó en Mutatá, el único punto del llamado “Triángulo palmero” conectado de manera directa a la carretera Panamericana. Las palmas comenzaron a sembrarse a finales de 1999, cuando Vicente Castaño encontró algunos empresarios de la costa atlántica interesados en invertir en el proyecto, entre ellos estaban Italo Giovanni Cianci Vega, Luis Donaciano Riascos Torres y Javier José Pretelt (Comisión de la Verdad, 2022c). El acuerdo preveía que Castaño proporcionaría la tierra adecuada para las plantaciones, mientras que una buena parte del dinero para la inversión inicial vendría de estos empresarios palmeros.

Al mismo tiempo, el Bloque Elmer Cárdenas consiguió los fondos necesarios para la construcción de la carretera entre Nueva Estrella y Belén

de Bajirá, de modo que las dos plantaciones de las AUC quedaran conectadas a la infraestructura vial del Urabá. De acuerdo con el testimonio del comandante paramilitar Raúl Hasbún:

Comprometimos a todos los ganaderos que se beneficiaban de esa carretera e invitamos a las alcaldías para construir la carretera desde Nueva Estrella hasta Belén de Bajirá. Se compró la maquinaria. La obra era para beneficiar a las ACCU, pero se les vendió a las comunidades como obra de beneficencia social. (Fiscalía General de la Nación, 2013, p. 46)

El desarrollo del sector palmero en Urabá era de importancia estratégica tanto para el Estado como para Fedepalma. Por ejemplo, esta economía fue incorporada a la política económica de la Gobernación de Antioquia a través del Plan de Desarrollo “*Una Antioquia Nueva: hogar para la vida* (2001-2003)”, que preveía la siembra de 6 000 hectáreas en Urabá y el Magdalena Medio en un plazo de cinco años. La economía palmera también hacía parte del “Plan Nacional para 2020”, elaborado por el Gobierno en colaboración con Fedepalma, la cual proyectaba la expansión de cultivos de palma hasta alcanzar 800 000 hectáreas en el periodo comprendido entre 2000 y 2020 (Juzgado Adjunto, 2013).

En realidad, según la Fiscalía, la llegada de estos palmeros servía a los Castaño para dar una apariencia de legalidad a su megaproyecto económico. De hecho, gracias a los consejos de estos empresarios de la palma, Vicente logró acceder a los fondos del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro), otorgados por el Estado para apoyar este monocultivo. Estos incentivos estatales, que ascendían a más de diez mil millones de pesos (equivalentes a tres millones y medio de dólares de la época), fueron adjudicados a las tres principales empresas agrícolas fundadas por las ACCU en el Atrato: Urapalma, Palmas del Curvaradó y Palmadó Ltda. (Juzgado Quinto Penal, 2014).

Algunas de estas empresas fueron reconocidas por el Estado como interlocutores clave para fortalecer la economía palmera en Urabá y así sustituir los cultivos ilícitos en la región. Por esta razón, como señalan Restrepo y Franco (2011), la Gobernación de Antioquia decidió establecer una “alianza estratégica con la empresa Urapalma para adelantar la formulación y ejecución del proyecto para el establecimiento de 1 000 hectáreas de palma de aceite en el municipio de Mutatá” (p. 292).

La importancia del sector palmero fue subrayado por el entonces Presidente Álvaro Uribe Vélez en el discurso de inauguración de las hidroeléctricas de Frontino en 2004: “El sector privado necesita en Urabá para los cultivos de banano y para otros cultivos que empiezan a ser muy prósperos en la región, como la palma africana” (Uribe Vélez, 2004).

Por esta razón, entre 2003 y 2004, el Congreso colombiano aprobó nuevas leyes para establecer zonas francas permanentes en territorios dedicados a la producción de biocombustibles derivados de la palma africana, así como para reducir la carga tributaria de todos estos productores (Restrepo y Franco, 2011). De hecho, el Estado desarrolló una política de protección de las plantaciones en la región del Bajo Atrato-Urabá. Según la versión libre rendida a la Fiscalía por el empresario palmero Javier José Pretelt:

Se hizo un derecho de petición al Estado y esto causó una acción del Ejército inmediata e implementaron la presencia continua de un batallón de contraguerrilla en el corregimiento de Brisas... las oficinas de Urapalma se convirtieron en casa de estos batallones. (Restrepo y Franco, 2011, p. 377)

El inicio del proceso de desmovilización de las AUC marcó un cambio decisivo para el proyecto palmero, pues los empresarios costeños, invitados por los Castaño, se convirtieron en los verdaderos dueños de las plantaciones. Siguiendo el concepto de Sciarrone (2021), puede afirmarse que estas figuras pasaron de ser “empresarios en colusión”

con estas organizaciones criminales a convertirse en empresarios meramente mafiosos (Arlacchi, 2007), es decir, habían trasladado el método mafioso a su actividad comercial. En efecto, como demuestra el caso del Bajo Atrato, los empresarios costeños aprovecharon las dificultades internas de las AUC para acaparar el control de las plantaciones de palma. Muchos de ellos fueron nombrados en posiciones de liderazgo dentro de las empresas Palmadó, Urapalma y Palmas del Curvaradó, manteniéndose al mando de todo el proyecto palmero después de la desmovilización de las tropas paramilitares.

En este sentido, el comandante del Bloque Elmer Cárdenas, Fredy Rendón Herrera, alias El Alemán, sostiene que estos empresarios se beneficiaron de las condiciones de seguridad creadas por las AUC:

No solamente los palmicultores se han beneficiado de las condiciones de seguridad que prestaban las autodefensas en las diferentes zonas que habían sido liberadas de la presencia subversiva, donde se establecieron grandes proyectos agrarios y económicos en la región. Cuando hacíamos presencia cerca de las plantaciones siempre notamos la presencia de la fuerza pública. (Restrepo y Franco, 2011, p. 279)

Por esta razón, los paramilitares del Bloque Elmer Cárdenas fueron descritos por los investigadores de la Fiscalía como “el agente facilitador del desarrollo agroindustrial de la palma africana en el Bajo Atrato”, porque “introdujo en este territorio lógicas de mercado del circuito internacional” (Fiscalía General de la Nación, 2014, p. 46).

Consecuencias socioambientales del “para-proyecto” palmero

Los proyectos agroindustriales impulsados por las AUC causaron graves daños a la población y al medio ambiente de estos territorios. Según el peritaje ordenado por la Fiscalía:

[...] se redujo el caudal de doce cuerpos de agua en las quebradas, elevando los niveles de sedimentación. Los problemas

derivados de la alteración de la red de drenaje natural del agua provocaron una crisis hídrica en toda la región durante la temporada seca. Se calcula que las para-empresas de las AUC construyeron una red de drenajes funcionales para las plantaciones con una extensión de 738 km. (Juzgado Quinto Penal, 2014)

La disminución del agua disponible dio paso a una reducción en la agricultura campesina y en la pesca artesanal en toda la región, incentivando aún más a los campesinos a abandonar la zona en busca de tierras más fértiles. En total, los investigadores de la Fiscalía confiscaron a las empresas de Vicente Castaño 17 175 hectáreas de tierra arrebatadas a las comunidades de Curvaradó y Jiguamiandó (Juzgado Quinto Penal, 2014, p. 55). De este latifundio, 3 283 hectáreas fueron destinadas a plantaciones de palma, pero también se encontraron cultivos de kudzu y de jatropa, otra planta utilizada para la producción de biodiesel. A pesar de la fuerte inversión inicial, el proyecto fracasó porque las palmas se infectaron con la pudrición del cogollo, lo que causó su muerte en pocos años. Parte de estas tierras, sin embargo, fueron vendidas a inversionistas antioqueños, interesados a sembrar nuevos pastos para el ganado. Así comenzaron a comprar tierra en la región empresas como Ganadería y Cultivos Recife S.A., Inversiones La Tukeya, Inversiones Fregni Ochoa Ltda. y Agropecuaria Palmas de Bajirá (Comisión de la Verdad, 2022c).

Por esta razón, este territorio registró una expansión de otros sectores agroindustriales. La conquista paramilitar del Bajo Atrato y el surgimiento del proyecto palmero abrieron las puertas a la llegada de nuevas economías extractivas en el Bajo Atrato. El paso decisivo fue la toma, por parte del Frente Arlex Hurtado de las AUC, de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (Codechocó). Como explicó el excomandante Raúl Hasbún: “Codechocó la manejaba un moreno, muy corrupto [...] nosotros lo llamamos al orden [...] era una entidad demasiado corrupta. Yo manejaba Codechocó como yo quisiera en la época [del] 96, 97 y 98” (Juzgado Adjunto, 2013, p. 144).

Bajo la influencia de los paramilitares, en 1999, esta entidad otorgó a la empresa Maderas del Darién S.A. la autorización para la explotación forestal de 300 hectáreas pertenecientes a las comunidades afrodescendientes del Chocó. Esta empresa maderera transformó la zona rural de Riosucio, controlada por los paramilitares de El Alemán, en el centro de su imperio económico. Según una consultoría realizada para la Comisión de la Verdad (2022c), Maderas del Darién habría contratado trabajadores a través de dos cooperativas que recibían incentivos económicos para deforestar áreas protegidas. Para exportar la madera desde el Bajo Atrato, Maderas del Darién estaba obligada a pagar a los paramilitares el 5 % por la madera fina y el 3 % por la madera ordinaria, a cambio de la protección de sus instalaciones por los hombres de El Alemán (Tribunal Superior de Medellín, 2018). Además, la antena de comunicación, que Maderas del Darién había instalado en Riosucio, era utilizada por el Bloque Elmer Cárdenas para comunicarse con el grupo que se había quedado en Necoclí. Como subraya una decisión del magistrado Juan Guillermo Cárdenas:

[...] el proyecto paramilitar buscaba generar empresas productivas en zonas alejadas. En realidad, todo hacía [sic] parte de una estrategia de repoblamiento y control territorial cuyo eje era una agroindustria maderera y palmera diseñada por Vicente Castaño, en detrimento del bienestar de una población que es la legítima propietaria no solo de la tierra, sino también de la producción de madera, aunque el abandono del Estado es evidente, lo que dificulta su recuperación. (Tribunal Superior de Medellín, 2018, p. 570)

De todos modos, las consecuencias más graves del proyecto palmero de las AUC recayeron sobre la población del Bajo Atrato. La mayoría de las 1 125 familias que habitaban la cuenca del río Curvaradó y Jiguamiandó fueron obligadas a desplazarse a otras zonas del país y sus tierras fueron repobladas por campesinos, considerados fieles a la Casa Castaño, provenientes de Córdoba y del Urabá. Una gran cantidad de estos nuevos trabajadores fueron gestionados a través de dos asociaciones de

pequeños productores locales, como Acopalma y Asobrobeba, que en realidad formaban parte de la red de Urapalma. Según el análisis cuantitativo de la Comisión de la Verdad (2022b), durante la fase (2001-2006) de máxima expansión de los proyectos agroindustriales de las AUC, 76 479 personas decidieron abandonar la región del Urabá-Darién.

La expansión de la “línea de la palma” hacia el Magdalena Medio

Después de haber lanzado el proyecto piloto en el Bajo Atrato, Vicente Castaño ordenó expandir las plantaciones de palma a otros departamentos afectados por el conflicto armado (Juzgado Adjunto, 2013), como el sur de Bolívar, el Meta y el Cesar. Entre estos territorios, el Magdalena Medio era, sin duda, la región de mayor interés estratégico para las ACCU. El crecimiento del sector palmero en el Magdalena Medio fue aprovechado por el Bloque Central Bolívar (BCB) de las AUC, puesto que los comandantes paramilitares estaban interesados en desarrollar grandes plantaciones de palma en diferentes áreas del Magdalena Medio santandereano y del sur de Bolívar. Si el proyecto palmero en el Urabá chocoano se realizó mediante una compleja red de empresas dirigidas por Vicente Castaño y empresarios costeños, el BCB optó por fundar numerosas asociaciones, compuestas de forma exclusiva por campesinos, para acceder más fácil a los incentivos económicos concedidos por entidades nacionales e internacionales. Además, los controles para este tipo de asociación eran menos estrictos que los aplicables a empresas o sociedades de capital. La función de estas cooperativas era únicamente “buscar recursos y empleos a través de la contratación con las autoridades públicas (...) popularizando una iniciativa antisubversiva que redundaría en crecimiento y posicionamiento del Bloque” (Tribunal Superior de Bogotá, 2018, p. 4081).

Por esta razón, como relató a los magistrados de Justicia y Paz el asesor político de los Castaño, Iván Roberto Duque, alias Ernesto Báez (Tribunal Superior de Bogotá, 2017), el BCB registró en la Cámara de Comercio de Aguachica el consorcio agrícola Coproagrosur, una cooperativa que

pretendía sustituir los cultivos ilegales de coca en dos municipios del sur de Bolívar, como San Pablo y Simití, por plantaciones de palma africana. Gracias a las ganancias ilícitas del BCB, los paramilitares constituyeron esta cooperativa, registrando como socios a 100 campesinos de la zona para enmascarar que “el proyecto era dirigido y auspiciado por los comandantes de las AUC” (Corte Suprema de Justicia, 2020, p. 12).

A través de esta asociación de palmicultores, los paramilitares del BCB lograron recibir más de mil ochocientos millones de pesos tanto del Banco Agrario como de un financiamiento de la Comunidad Europea (Tribunal Superior de Bogotá, 2013). Además, Coproagrosur fue beneficiada en 2004 por una donación de 161 000 dólares de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), en el marco de las ayudas previstas por el Plan Colombia (Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH], 2024). A diferencia del caso de Urabá, las más de dos mil hectáreas de tierra a disposición de esta cooperativa fueron adquiridas regularmente por testaferros de los paramilitares del Magdalena Medio, porque el BCB ya había consolidado su dominio en la zona después de la operación Tormenta del Caribe (Tribunal Superior de Bogotá, 2018). Como subraya el estudio del Centro Nacional de Memoria Histórica (2020), Coproagrosur también tenía el objetivo de “mantener el orden socioeconómico local y favorecer el fortalecimiento de ciertas élites rurales” (CNMH, 2021, p. 167). Al igual que el proyecto palmero en Urabá, el del Magdalena Medio se veía como un intento de los paramilitares por crear un nuevo modelo productivo que permitiera el surgimiento de un nuevo empresariado del campo una vez terminado el conflicto armado. Una prueba de esta teoría es una carta enviada por Carlos Castaño a su hermano Vicente en junio de 2002:

Es un secreto a voces que es un proyecto suyo, de alcanzarlo entrará a nivelarse con cualquier emporio de los del establecimiento, incluso promoverán su crecimiento a una 70 o 100 mil hectáreas, como uno de los muchísimos proyectos que habrá en el posconflicto, en ese tipo de inversiones las que se negocian en los acuerdos del fin del conflicto, y se hace con

el establecimiento económico colombiano o con el internacional. (Tribunal Superior de Bogotá, 2013, p. 227)

Otro ejemplo de la expansión¹ del “agro-proyecto” de los paramilitares en el Magdalena Medio se encuentra en el sur del Cesar, donde operaba el Frente Héctor Peinado Becerra de las AUC (Tribunal Superior de Bogotá, 2020). En este departamento, el comandante paramilitar Juan Francisco Prada Márquez estableció un acuerdo con Francisco Alberto Marulanda, propietario de la Hacienda Bellacruz en el municipio de Pelaya (Cesar). Según este pacto, los paramilitares obligaron a 218 familias campesinas a abandonar parte de los terrenos de esta finca, donde se habían asentado. Tras el proceso de desmovilización de las AUC, los campesinos regresaron a la zona, pero toda el área había sido destinada a un megaproyecto de palma, conocido como el Proyecto Agroindustrial La Gloria.

Conclusiones

Este artículo se dedicó a documentar la alianza establecida entre los grupos paramilitares y ciertos empresarios de la Costa Caribe con el fin de imponer nuevas economías de tipo extractivo en Colombia, en particular las plantaciones de palma africana. Este megaproyecto agrícola, apoyado por las AUC, era el resultado de la visión geopolítica del conflicto

-
- 1 Además del Urabá y el Magdalena Medio, comenzaron a constituirse cooperativas agrícolas vinculadas a las AUC también en el Meta, primer departamento colonizado por los paramilitares del Urabá antioqueño. Muchas parcelas de tierra en esta región fueron adquiridas por el Bloque Centauros de las AUC gracias a Cooagroindullanos, la cooperativa que representa el corazón del “para-proyecto” palmero en los Llanos Orientales. Según versiones libres de diferentes paramilitares en los procesos de Justicia y Paz (Verdad Abierta, 2012), la famosa masacre de Mapiripán permitió a las AUC ocupar aproximadamente 4 300 hectáreas de la finca El Agrado, donde años después se creó una cultivación de palma a través de la fundación Funlibercol (Tribunal Superior de Bogotá, 2016). De acuerdo con los datos recopilados por la Defensoría del Pueblo (2018), el ex responsable financiero del Bloque Centauros, Daniel Rendón Herrera, alias Don Mario, devolvió 15 000 hectáreas de tierra pertenecientes al municipio de Mapiripán, de las cuales se había apoderado después de la masacre cometida por las AUC.

armado desarrollada por Vicente Castaño, quien consideraba indispensable asegurar las regiones más golpeadas por el conflicto para incentivar a los empresarios a invertir en nuevas economías emergentes. Un plan que, según la Fiscalía, tenía en realidad el objetivo de “capitalizar la miseria” de estos territorios.

El proyecto piloto fue experimentado en el Urabá chocoano como consecuencia de la operación Génesis del ejército colombiano. Los paramilitares aprovecharon esta acción militar para apropiarse de las tierras que quedaron desocupadas después del desplazamiento de la población civil. Aunque estos territorios contaban con el estatus de consejos comunitarios, alrededor de 17 000 hectáreas fueron vendidas a empresas compuestas por una alianza entre paramilitares y empresarios costeños, quienes establecieron plantaciones de palmas africanas y otras plantas aptas para la producción de biodiesel. Tras la desmovilización de las AUC, los empresarios aliados de los paramilitares heredaron este proyecto, convirtiéndose así en los verdaderos “ganaderos del despojo”. El Estado, en cambio, desempeñó un doble papel: primero creó las condiciones para la infiltración de grupos paramilitares en la economía palmera, mediante una amplia red de incentivos, y luego legitimó las empresas paramilitares, asignándoles un papel protagónico en el impulso de esta economía en las zonas de conflicto.

Muchos otros bloques de las AUC siguieron el ejemplo de la Casa Castaño, creando monocultivos de palma en diferentes zonas de Colombia. La llamada “línea de la palma” se extendió desde el Urabá hasta el Magdalena Medio y los Llanos Orientales. A diferencia del proyecto original, donde los empresarios jugaron un papel fundamental en las empresas de Vicente Castaño, en estas dos macroregiones los paramilitares utilizaron cooperativas locales, compuestas por campesinos, para ocultar a los verdaderos beneficiarios de las plantaciones. De esta manera, se reveló una estrategia más amplia de ciertos comandantes paramilitares, quienes buscaban empezar una carrera como nuevos empresarios del campo una vez finalizado el conflicto armado. Este proyecto no solo implicaba la

expulsión de los campesinos, considerados aliados de la guerrilla, sino la importación de nuevos trabajadores de Córdoba y Urabá que fueran leales a la familia Castaño. En términos macroanalíticos, se puede afirmar que en los departamentos bajo mayor influencia de los grupos paramilitares se produjo una significativa expansión del monocultivo de palma africana, con profundas consecuencias sociales, económicas y territoriales que aún persisten en la desmovilización de las AUC.

Referencias

- Aguilera-Díaz, María (2002). Palma africana en la Costa Caribe: un semillero de empresas solidarias. En *Documentos de trabajo sobre Economía Regional y Urbana No. 30*. Banco de la República de Colombia.
- Alam, Ferdous; Er, Ah y Begum, Halima (2015). Malaysian oil palm industry: Prospect and problem. *Journal of Food, Agriculture and Environment*, 1313(22), 143-148.
- Aranguren, Mauricio (2001). *Mi confesión. Carlos Castaño revela sus secretos*. Editorial Oveja Negra.
- Arlacchi, Pino (2007). *La mafia imprenditrice. Dalla Calabria al centro dell'inferno*, Il Saggiatore.
- Bielschowsky, Ricardo (2019). El método histórico-estructural en el pensamiento de Osvaldo Sunkel. En Alicia Bárcena y Miguel Torres (Eds.), *Del estructuralismo al neoestructuralismo: la travesía intelectual de Osvaldo Sunkel* (LC/PUB.2019/9). CEPAL.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2020). *Arrasamiento y control paramilitar en el Sur de Bolívar y Santander. Tomo II. Bloque Central Bolívar: violencia publica y resistencias no violentas*. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2023). *Bloque Central Bolívar y la expansión de la violencia paramilitar. Tomo III. Quisieron matar la utopía: la imposición del orden no deseado*. CNMH.
- Comisión de la Verdad (2022a). Capítulo de Hallazgos: Caso «Autodefensas Unidas de Colombia – AUC: Entramados regionales para el control del territorio, el Estado y la sociedad». En *Hay futuro si hay verdad*. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

- Comisión de la Verdad (2022b). Capítulo de Violaciones de DD. HH. e infracciones al DIH: Caso «Urabá-Darién: el desplazamiento mutante». En *Hay futuro si hay verdad*. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.
- Comisión de la Verdad (2022c). Capítulo de Pueblos Étnicos: Caso «El conflicto armado en las comunidades étnicas de Urabá, Darién y Bajo Atrato». En *Hay futuro si hay verdad*. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.
- Corte Suprema de Justicia. Sentencia n.° SP4124-2020. 28 de octubre del 2020.
- Defensoría del Pueblo. Alerta temprana n.° 065-18. 2 de agosto del 2018.
- Duncan, Gustavo (2015). *Los señores de la guerra: De paramilitares, mafiosos y autodefensas en Colombia*. Debate.
- Fiscalía General de la Nación (2013). *Informe sobre la expansión Casa Castaño y anexos*.
- Fiscalía General de la Nación (2014). *La Macrocriminalidad Bloque Casa Castaño o Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá*.
- Franco, Vilma Liliana y Restrepo, Juan Diego (2011). Empresarios palmeros, poderes de facto y despojo de tierra en el Bajo Atrato. En Mauricio Romero (Ed.), *La economía de los paramilitares. Redes de corrupción, negocios y política*. Debate.
- Fundación Cultura Democrática (2020). *La sombra oscura del banano. Urabá: conflicto armado y el rol del empresariado*. Editorial Gente Nueva.
- Girón, Edwin y Mahecha, Ximena (2015). Análisis descriptivo de la evolución de la agroindustria de la palma de aceite en Colombia a partir de los censos palmeros de 1997 y 2011. *Palmas*, 36(2), 13-25. <https://publicaciones.fedepalma.org/index.php/palmas/article/view/11074>
- Harvey, David (2005). *El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión*. CLACSO.
- Juzgado Quinto Penal del Circuito Especializado de Medellín. En contra de Jesús Ignacio Roldan Pérez. 15 de diciembre del 2014.

- Juzgado Adjunto al Juzgado Quinto Penal del Circuito Especializado de Medellín. En contra de Luis Fernando Zea Medina y Héctor Duque Echeverry. 30 de julio del 2013.
- Kaldor, Mary (1999). *New & Old Wars. Organized Violence in a Global Era*. Stanford University Press.
- Kumar, Karthigayen (2016). El aceite de palma en el mercado global y sus oportunidades en Estados Unidos. *Palmas*, 37(especial tomo II), 319-321. <https://publicaciones.fedepalma.org/index.php/palmas/article/view/11953>
- Mondragón, Héctor (1999). Ante el fracaso del mercado subsidiado de tierras. En Absalón Machado y Ruth Suárez (Coords.), *El mercado de tierras en Colombia: ¿una alternativa viable?* Tercer Mundo, Centro de Estudios Ganaderos y Agrícolas (CEGA), Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).
- Palacio-Ciro, Santiago y Vasco-Correa, Carlos Andrés (2020). Biofuels policy in Colombia: A reconfiguration to the sugar and palm sectors? *Renewable and Sustainable Energy Reviews*, 134. <https://doi.org/10.1016/j.rser.2020.110316>.
- Prebisch, Raúl (1987). Cinco etapas en mi pensamiento sobre el desarrollo. *Revista Comercio Exterior*, 37(5).
- Rey-Sabogal, Camilo (2013). Análisis espacial de la correlación entre cultivo de palma de aceite y desplazamiento forzado en Colombia. *Cuadernos de Economía*, 32(61), 683-718.
- Sánchez, Antonio (2024). *¿Quién fue el verdadero Caín? Historia y muerte de Vicente Castaño*. Intermedio.
- Sciarrone, Rocco (2021). *Mafie vecchie, mafie nuove. Radicamento ed espansione*. Donzelli.
- Sciascia, Leonardo (1960). *Il giorno della civetta*. Torino.
- Tribunal Superior de Bogotá. Sala de Justicia y Paz. Postulado: Rodrigo Pérez Alzate. Radicado n.º 110016000253200680012. Magistrada ponente Uldi Teresa Jiménez López. 30 de agosto del 2013.

- Tribunal Superior de Bogotá. Sala de Justicia y Paz. Postulado: Everth Veloza García. Radicado n.º 1100160002532006810099. Magistrado ponente Eduardo Castellanos Roso. 30 de octubre del 2013.
- Tribunal Superior de Medellín. Sala de Justicia y Paz. Postulado: Jesús Ignacio Roldán Pérez, Radicado n.º 110016000253200682611. Magistrado ponente Rubén Pinilla Cogollo. 9 de diciembre del 2014.
- Tribunal Superior de Bogotá. Sala de Justicia y Paz. Postulado: Manuel de Jesús Pirabán. Radicado n.º 110016000253200783019. Magistrada ponente Alexandra Valencia Molina. 25 de julio del 2016.
- Tribunal Superior de Bogotá. Sala de Justicia y Paz. Postulado: Iván Roberto Duque y otros. Radicado n.º 110016000253201300311. Magistrada ponente Alexandra Valencia Molina. 11 de agosto del 2017.
- Tribunal Superior de Medellín. Sala de Justicia y Paz. Postulado: Fredy Rendón Herrera. Radicado n.º 110016000253200782701. Magistrado ponente Juan Guillermo Cárdenas Gómez. 17 de mayo del 2018.
- Tribunal Superior de Bogotá. Sala de Justicia y Paz. Postulado: Iván Roberto Duque Gaviria y otros. Radicado n.º 110012252000201400059. Magistrada ponente Uldi Teresa Jiménez López. 19 de diciembre del 2018.
- Tribunal Superior de Bogotá. Sala de Justicia y Paz. Postulado: Juan Francisco Prada Marquez. Radicado n.º 110016000253201500072 N.I. 2549. Magistrada ponente Alexandra Valencia Molina. 24 de marzo del 2020.
- Uribe Vélez, Álvaro (26 de octubre del 2004). Discurso en la inauguración de las hidroeléctricas La Vuelta y La Herradura, Frontino, Antioquia. *Presidencia de la República de Colombia*.
- Verdad Abierta (27 de julio del 2012). El secreto de Mapiripán. Verdadabierta.com. <https://verdadabierta.com/el-secreto-de-mapiripan>
- Zeno-Zencovich, Vincenzo (2018). Appunti per una storia giudiziaria contemporanea. En Massimo Brutti y Alessandro Somma (Eds.), *Diritto: storia e comparazione. Nuovi propositi per un binomio antico* (vol. 11). Max Planck Institute for European Legal History.